

Radicado: 2019-00571

La Secretaría procede a liquidar las costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, de la siguiente manera:

Constancias de envío notificación personal-----	14.445
Constancias de envío notificación Por aviso-----	14.445
Agencias en derecho -----	8 '900.000
Total-----	<u>\$8 '928.890</u>

Son: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$8 '928.890.oo)

Medellín, 10 de junio de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS	MARTHA INES TORO ISAZA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO	2019-00571

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b96caa1d26a3d41ab044711717debf4787b2b0abd45ff1bffafcf35104a7984e

Documento generado en 10/06/2021 04:12:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>